

MEMORANDUM D.A.J. N° 1239 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 17/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA
EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA
CONSTRUCCIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL EN LA CIUDAD DE
PRESIDENTE FRANCO. ID N° 463467 D.A.J N° 2287/2025. CEO N°
358/2025.

FECHA : 21 de julio de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (6 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (2 páginas) y el Anexo de Documentos Legales (3 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Ana Sosa Alfonso
Abogada
Mat. ícula C.S.J. N° 32597

Patricia Cuevas
Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



Página 1 de 1



INFORME JURÍDICO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 17/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. ID N° 463467 D.A.J N° 2287/2025. CEO N° 358/2025.

I. ANTECEDENTES:

Acta de Recepción y Apertura de Sobres que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Edificio Central del MOPC - 3er Piso - Oliva esq. Alberdi, en fecha 2 de julio de 2025. En la misma se dejó asentado que "No hubo observaciones de terceros".

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**
2. **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**
3. **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO**

➤ **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

La observación que fue asentada en el acta de Apertura de Ofertas no corresponde al área jurídica, debiendo ser analizada por el sector técnico correspondiente.

➤ **Memorándum CEO N° 358/2025 de fecha 2 de julio de 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas del oferente: 1) **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**, 2) **CORPORACIÓN LEMURIA S.A** y 3) **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la **Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.*

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Andrea Susa Alfonso
Abogada
Mat.ícula C.S.J. N° 3259

Página 1 de 6

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Abg. JOSÉ M. ABEVALO MONEST
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Patricia Cuevas
Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



Solicitud de documentos:

A través del Memorándum DAJ N° 1214/2025 de fecha 17 de julio del 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Notas aclaratorias a los siguientes oferentes, a fin de que presenten las documentaciones requeridas en el PBC, conforme se detallan a continuación:

1) **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**

Formularios requeridos en el PBC-SECCIÓN FORMULARIOS.

**Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.*

**Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.*

2) **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**

Formularios requeridos en el PBC-SECCIÓN FORMULARIOS.

**Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.*

**Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.*

3) **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO**

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

*6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)*

*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Formularios requeridos en el PBC-SECCIÓN FORMULARIOS.

**Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.*

**Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.*

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

De la misma forma, el PBC establece: A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El

Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 18 de julio del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes Notas CEO:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
17/7/2025	382/2025	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ	18/7/2025
17/7/2025	383/2025	CORPORACION LEMURIA S.A.	18/7/2025
17/7/2025	384/2025	LUIS RODRIGO BÓVEDA	18/7/2025

Asimismo, se informó que “*OBRAN EN CEO LAS RESPUESTAS A LAS NOTAS MENCIONADAS*”. (SIC)

• **Análisis de las respuestas remitidas:**

1) **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.**

Por nota de fecha 18/07/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 08:44 horas en respuesta a la Nota CEO N° 382/2025 del 17/07/2025, el representante legal Ricardo Díaz Martínez presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

**Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.*

**Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.*

2) **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**

Por nota de fecha 18/07/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 11:15 horas en respuesta a la Nota CEO N° 383/2025 del 17/07/2025, el representante legal Pablo Rodríguez presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

**Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.*

**Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.*

3) **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.**

Por nota de fecha 18/07/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 13:53 horas en respuesta a la Nota CEO N° 384/2025 del 17/07/2025, el representante legal Luis Rodrigo Bóveda presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

** Patente comercial del municipio en donde se encuentra asentado el establecimiento del oferente.*

Página 3 de 6

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Andrea Susa Alfonso
Abogada
Mat. C.S.J. N° 325


Abg. JOSE M. ATEVIAO KUMERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



- *Formulario N° 17- Información sobre el Oferente.
- *Formulario N° 19 – Declaración Jurada, Derecho de la Niñez.

Del análisis de los documentos remitidos en respuesta a las solicitudes realizadas por la Convocante, se desprende que los mismos cumplen con lo requerido a través de las Notas CEO N° 382/2025, 383/2025 y 384/2025.

Por tanto, se concluye que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en las secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, conforme a los datos que se consignan en el documento **ANEXO DOCUMENTOS LEGALES**, que se adjunta y forma parte de este Informe (3 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 180 (ciento ochenta) días.*

SICP:

- **Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta:** 5%
- **Tipo de Garantía:** Garantía Bancaria, Póliza.
- **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, presentadas por los oferentes **1) RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, 2) CORPORACIÓN LEMURIA S.A. y 3) LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el **INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, que se adjunta (2 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/2022.



Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado y las personas individualizadas en las ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 13 – 14), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.*

5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/2022, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales. Con respecto a los oferentes **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ** y **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO** se aclara que los mismos no son sujetos obligados en virtud a dicho artículo debido a que los mismos son personas físicas.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que CORPORACIÓN LEMURIA S.A, posee un integrante como PROFESOR de la UNA., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Andrea Susa Alfonso
Abogada
Matricula C.S.J. N° 32992



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNZI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

establecido en la normativa, resultando que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de las evaluaciones realizadas en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.


IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

1. **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ;**
2. **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**
3. **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente,


Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Andrea Soza Alfonso
Abogada
Mat. ícula C.S.J. N° 325⁰²



INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

LLAMADO M.O.P.C. N° 17/2025 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO ID N° 463467.

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:


Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 180 (ciento ochenta) días.
Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza
SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	5 %
Sistema de Adjudicación:	Total

1. **OFERENTE:** RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	2/7/2025	180	28/12/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	4.623.347.383		Tomador: Ricardo Diaz Martinez
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001555	Gs 300.000.000	2/7/2025	28/1/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Andrea Sara Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 325




Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNKERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

2. **OFERENTE:** CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	2/7/2025	180	28/12/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	4.420.881.424		Tomador: Corporación Lemuria S.A.
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002526	Gs 300.000.000	2/7/2025	27/1/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. **OFERENTE:** LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	2/7/2025	180	28/12/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	5.540.175.300		Tomador: Luis Rodrigo Bóveda Samaniego
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003999	Gs 331.000.000	2/7/2025	28/1/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple



Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Mat. C.S.J. N° 325




Abg. JOSE M. ALFREDO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

<p>LLAMADO MOPC N° 17/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTOAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. ID. N° 463467</p>	<p>I. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ R.U.C. N° 310695-0. PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1846321. Pág. 21-22</p>
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Ing. Ricardo Diaz Martínez. F.O. Pág. 1-2, Lista de precios Pág. 5-14.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501001555, emitida por Aseguradora Taji Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros. Vigencia del 02/07/2025 al 28/01/2026. Monto asegurado G. 300.000.000 Tomador: Ricardo Diaz Martínez. (6 páginas, sin foliaturas).</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 495533. Vigencia del 18/06/2025 al 17/07/2025. Pág. 23.</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) Para los oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del País de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270201992502. Control N°: 916608B7. Vigencia del 10/06/2025 al 10/07/2025 Pág. 24.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 16</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 3-4</p>
<p>8. Documentos legales Oferentes. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.</p>	
<p>8.1. Personas Físicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).</p>	<p>CUMPLE. Cédula de identidad de Ricardo Diaz Martínez. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de persona física. Pág. 17-18</p>
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>FORMULARIOS REQUERIDOS EN EL PBC-SECCIÓN FORMULARIOS</p>	
<p>FORMULARIO N° 17- INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE</p>	<p>CUMPLE: Presenta en respuesta a Nota CEO N° 382/2025</p>
<p>FORMULARIO N° 19- DECLARACIÓN JURADA-DERECHO DE LA NIÑEZ</p>	<p>CUMPLE: Presenta en respuesta a Nota CEO N° 382/2025</p>
<p>Requisitos de Calificación - Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>Constancia de Beneficiarios Finales</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego</i></p>	
<p style="text-align: center;">  MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDIN 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano". </p>	


Mgr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 50.067


Ana María Alfonso
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 3

<p>LLAMADO MOPC N° 17/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. ID N° 463467</p>	<p>2. CORPORACIÓN LEMURIA S.A. (CLEM S.A.) R.U.C. N° 80048624-2. PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1849183. Pág. 9-14</p>
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Ing. Pablo Adriano Rodríguez Rodas. F.O. Pág. 1-2, Lista de precios Pág. 3-6.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501002526, emitida por Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros Vigencia del 02/07/2025 al 27/01/2026. Monto asegurado \$ 300.000.000 Tomador: Corporación Lemuria S.A. Pág. 7-8</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 495739. Vigencia del 18/06/2025 al 17/07/2025. Pág. 16.</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) Para los oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del País de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270201680578. Control N°: 8B2C0895. Vigencia del 05/06/2025 al 05/07/2025 Pág. 15.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 18</p>
<p>8. Documentos legales Oferentes. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. EP N° 78 de fecha 16 de junio de 2021. Transcripción de Actas de Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, Modificación de Estatuto y Emisión de Acciones de la firma Corporación Lemuria Sociedad Anónima (CLEM S.A.). Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia persona jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. Cédula de Identidad del Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. EP N° 302 de fecha 28 de septiembre de 2024. Poder General de Administración que otorga la firma Corporación Lemuria Sociedad Anónima. (CLEM S.A.) a favor de los Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas y/o Santiago Joaquín Rodríguez Amarilla. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>FORMULARIOS REQUERIDOS EN EL PBC-SECCIÓN FORMULARIOS</p>	
<p>FORMULARIO N° 17- INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE</p>	<p>CUMPLE: Presenta en respuesta a Nota CEO N° 383/2025</p>
<p>FORMULARIO N° 19- DECLARACIÓN JURADA-DERECHO DE LA NIÑEZ</p>	<p>CUMPLE: Presenta en respuesta a Nota CEO N° 383/2025</p>
<p>Requisitos de Calificación - Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Constancia de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego</i></p>	


MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL. 595 (021) 4149615

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población."
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano."



Andrés Sosa Alfonso
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32592

Migr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

<p>LLAMADO MOPC N° 17/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. ID N° 463467</p>	<p>3. LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO R.U.C N° 3030461-0. PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1849149. Pág. 14-16</p>
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Ing. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego. F.O. Pág. 1-2, Lista de precios Pág. 3-6.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501003999, emitida por Royal Seguros S.A. Vigencia del 02/07/2025 al 28/01/2026. Monto asegurado Q. 331.000.000 Tomador: Luis Rodrigo Bóveda Samaniego. Pág. 8-10</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 495896. Vigencia del 18/06/2025 al 17/07/2025. Pág. 19</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) Para los oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del País de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270202671165. Control N°: 900F08C4. Vigencia del 19/06/2025 al 19/07/2025 Pág. 18.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a Nota CEO N° 384/2025</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 13</p>
<p>8. Documentos legales Oferentes. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.</p>	
<p>8.1. Personas Físicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).</p>	<p>CUMPLE. Cédula de identidad de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego. Pág. 17</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*).</p>	<p>CUMPLE. Constancia de persona física. Pág. 21-22</p>
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representando en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>FORMULARIOS REQUERIDOS EN EL PBC-SECCIÓN FORMULARIOS</p>	
<p>FORMULARIO N° 17- INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE</p>	<p>CUMPLE: Presenta en respuesta a Nota CEO N° 384/2025</p>
<p>FORMULARIO N° 19- DECLARACIÓN JURADA-DERECHO DE LA NIÑEZ</p>	<p>CUMPLE: Presenta en respuesta a Nota CEO N° 384/2025</p>
<p>Requisitos de Calificación - Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>Constancia de Beneficiarios Finales</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p style="text-align: center;"><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p style="text-align: center;"><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego</i></p>	
<p style="text-align: center;">  MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1271, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano". </p>	

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada

Mat. C.S.J. N° 50.067

América Sosa Alfonso
Abogada

Mat. C.S.J. N° 32592


 Directora